DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061

El Decreto 291/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en vigor desde el 1 de enero de 2022, establece en su apartado 1 la disolución de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias M.P., en adelante la EPES, conforme a lo previsto en el artículo 60.1.b).3.° de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en el Decreto 193/2021, de 6 de julio, por el que se dispone la asunción por parte del Servicio Andaluz de Salud de los fines y objetivos de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.

Asimismo el apartado 2 del Decreto 291/2021, indica que a la entrada en vigor del presente decreto, como consecuencia de la disolución de la Agencia Sanitaria, el Servicio Andaluz de Salud, en adelante SAS, asumirá de manera efectiva la totalidad de los fines y objetivos de la EPES, conforme a lo establecido en el artículo 60.1.b.3.° de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el órgano de contratación de la extinta EPES procedió a la designación de los miembros que componían la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación de EPES en la adjudicación de los expedientes de contratación relacionados a continuación, los cuales se están tramitando, debiendo continuarse las correspondientes actuaciones administrativas previstas en la normativa de contratación hasta la adjudicación y formalización de los contratos.

Expediente E/21002050/000:
Servicio de Operación y Supervisión Técnica en los Servicios Provinciales 061.

Expediente E/21002090/000:
Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos del Centro de Emergencias Sanitarias 061.

Expediente E/21001080/000:
Suministro de vehículos de apoyo logístico para el Centro de Emergencias Sanitarias 061. (Fondos FEDER REAC).

Expediente E/21001160/000:
Suministro de material de inmovilización para los equipos del Centro de Emergencias Sanitarias 061. (Fondos FEDER REAC)

Expediente E/21001120/000:

Junta de Andalucía

Suministro de uniformidad para profesionales del Centro de Emergencias Sanitarias 061.

Expediente E/21002120/000:
Producción audiovisual sobre la enfermedad de Alzheimer desde la visión científica y de las asociaciones de familiares. (Fondos FEDER)

Expediente E/21001110/000:
Suministro de equipamiento electromédico diverso para los equipos del Centro de Emergencias Sanitarias 061. (Fondos FEDER REAC)

Expediente E/21002070/000:
Servicio de asistencia médico sanitaria en los traslados entre centros sanitarios de pacientes críticos adultos, pediátricos y neonatales para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Gestión Económica la regulación de la organización y régimen de funcionamiento de las mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud en el marco de lo establecido en las normas vigentes, se acuerda la siguiente composición de la mesa de contratación para asistir al órgano de contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 en los expedientes de contratación anteriormente relacionados:

Presidente: El Director del Área Económica y de Servicios Generales, D. José Luis García Cano, que podrá ser sustituido por el Subdirector de Gestión Administrativa, D. José María Carrascosa Ortega.

Vocales: Un/a Letrado/a de Administración Sanitaria, designado/a por la subdirección de Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
Un/a representante de la Intervención Provincial, designado/a por la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud.
El Director de Salud Responde, D. Francisco Javier Vázquez Granado.
El Subdirector de Gestión Administrativa, D. José M.ª Carrascosa Ortega.

Secretario: El Coordinador Técnico de Contratación, D. Juan Alberto Rosas Fernández, que podrá ser sustituido por el Técnico de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061, D. Pablo Castellano Manresa.

Dicha Mesa de Contratación tendrá las funciones y facultades que le confiere la legislación que resulta de aplicación y su actuación se sujetará a las prescripciones contenidas en la Ley 9/2017 LCSP, en el Real Decreto 817/2009, en el Decreto 39/2011, y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Director General de Gestión Económica
del Servicio Andaluz de Salud

José Antonio Miranda Aranda

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.